

Estimados Participes:

Les informamos que el "Fondo Mutuo BBVA Garantizado Global Pharma" (el "Fondo") del cual usted es partícipe, finaliza su período de inversión el día 05 de julio de 2018.

A contar del día 06 de julio de 2018, el Fondo pasará a ser un Fondo de bajo riesgo, dirigido a partícipes con un perfil de riesgo conservador, clasificado como "Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días".

Esta Administradora ha ingresado el detalle de las modificaciones con fecha 6 de junio del 2018 en el registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros), las cuales entrarán en vigencia a partir del día 06 de julio de 2018. Es decir, transcurridos 30 días corridos desde el ingreso de las modificaciones.

Las principales modificaciones efectuadas son:

1. Se cambia el nombre del Fondo a "Fondo Mutuo BBVA Monetario XX" y se acota su política de inversión y diversificación de la cartera de instrumentos en la cual el fondo puede invertir, dejándola exclusivamente en instrumentos de deuda nacional, pudiendo invertir hasta un 100% en instrumentos emitidos por el Estado y/o Banco Central de Chile.
2. Se indica que el nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo, por ello, este fondo está dirigido a partícipes con un perfil de riesgo conservador;
3. Se modifican las características de la serie "Única" del Fondo, quedando ésta como:
 - a) Sin exigencia de monto mínimo de inversión;
 - b) Sin exigencia de permanencia en el fondo y sin cobro de comisión de salida por la realización de rescates de cuotas;
 - c) Se disminuye la remuneración máxima, fijándola en hasta 2,0% anual (IVA incluido).
4. Finalmente, se incorpora el procedimiento de liquidación del fondo, indicando cómo se procederá en caso de tener algún déficit normativo.

Cabe señalar que en todo momento mantienen su calidad de partícipes. Por lo anterior, entre el día 06 de junio y el día 05 de julio del presente año, tendrán el derecho a solicitar a la Administradora el rescate o reinversión a otro fondo mutuo BBVA, de la o las cuotas que tenga invertidas en el Fondo, sin aplicar comisión de salida.

No obstante ello, si no instruye el rescate o reinversión a otro fondo mutuo BBVA, hasta el día 5 de julio de 2018, a partir del día siguiente estarán disponibles en el Fondo Mutuo BBVA Monetario XX, para ser retiradas o reinvertidas en cualquier momento.

Finalmente, les comunicamos que todos los antecedentes de la referida modificación al Reglamento Interno del Fondo se encontrarán disponibles para su consulta, en la página www.bbva.cl >Ahorro e inversión> Fondos Mutuos> información normativa de Fondos Mutuos > Aviso Partícipes y se mantendrán disponibles por un plazo de 6 meses.

Si desea mayor información contáctese con su ejecutivo o llámenos al 600 600 1100.